

MENDOZA, **28 de agosto de 2024**

VISTO:

El expediente electrónico N° 20360/24 caratulado: "DGA S/LIMITAR AL 14-8-2024, LAS FUNCIONES DE SECRETARIO DE EXTENSIÓN Y ARTICULACIÓN SOCIAL DEL SR. PABLO J. TORNELLO".

CONSIDERANDO:

Que, en virtud de la designación de la Lic. Antonela Oriana JAQUE en las funciones de Secretaria de Extensión y Articulación Social de esta Unidad Académica a partir del 14 de agosto del corriente, corresponde limitar en idéntica fecha las funciones encomendadas al Sr. Pablo José TORNELLO mediante resolución N° 17/2024-FAD.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Limitar, al CATORCE (14) de agosto de 2024, los asuntos inherentes a la Secretaria de Extensión y Articulación Social al Sr. Pablo José TORNELLO (Legajo N° 30.764 – CUIL n° 20-12929519-9), funciones encomendadas mediante resolución N° 17/2024-FAD.

ARTÍCULO 2º.- La presente norma se emite en formato digital.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

**RESOLUCIÓN N° 408**

  
LIC. MARIANA SANTOS  
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA  
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUIYO

  
DRA. LAURA VIVIANA BRACONI  
DECANA  
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO